

	ALCALDIA MUNICIPIO DE PITALITO	CÓDIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN:1
		Página 1 de 4

## RESPUESTA A RECLAMACIONES CONVOCATORIA 07 DE 2023

### I. PROCESO

CONVOCATORIA No. 007 DE 2023. "ENCARGO POR VACANCIA TEMPORAL DE DOS (2) EMPLEOS DE CARRERA, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO".

### II. RESUMEN EJECUTIVO

El pasado once (11) de mayo de 2023, el Municipio de Pitalito publicó en la página oficial de la alcaldía del municipio, el estudio de cumplimiento de requisitos para encargo por vacancia temporal de dos (2) empleos de carrera, a través de la figura de encargo.

Se fijó el día doce (12) de mayo de 2023, con el objetivo de recibir reclamaciones al estudio de requisitos para encargo, las cuales podrían ser presentadas por medio electrónico al correo [secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co).

Durante dicho lapso, se recibieron dos (2) documentos con reclamaciones relativas al proceso, las cuales se resuelven en el presente documento, indistintamente del orden en que llegaron.

### III. RECLAMACIONES PRESENTADAS

<b>RECLAMACIÓN NÚMERO 1</b> <b>MIRYAM PEREZ SAMBONY</b>
--

#### LA RECLAMACIÓN

La postulada a través de comunicación de fecha 12 de mayo de 2023, manifestó literalmente lo siguiente:

"Acogiéndome a la Ley 909 de 2004 en su artículo 16, y una vez revisado el resultado emitido por su parte, correspondiente a la verificación de cumplimiento de requisitos, convocatoria No. 07 de 2023, **técnico administrativo código 367-grado10-atención al contribuyente de hacienda y finanzas públicas**; evidencio que existe inconsistencia en la suma del puntaje consolidado para la aspirante **Demexy Cabrera Molina**, lo cual me afecta de manera directa.

En la tabla de análisis de factores a evaluar los puntajes consolidados son los siguientes:

Miryam Pérez Sambony  
 Requisito de estudio: 12 puntos  
 Experiencia: 50 puntos  
 Evaluación de desempeño: 95,85% sobresaliente  
 Total puntaje consolidado:62

	ALCALDIA MUNICIPIO DE PITALITO	CÓDIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 2 de 4

Demexy Cabrera Molina  
 Requisito de estudio: 12 puntos  
 Experiencia: 50 puntos  
 Evaluación de desempeño: 94,52% sobresaliente  
 Total puntaje consolidado: 80

Por tal razón solicito de manera respetuosa me explique de manera detallada la procedencia del puntaje emitido para los dos casos, dado que es evidente que la suma para el caso de la funcionaria Demexy Cabrera Molina no da como resultado 80 puntos.”

### RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN:

La Secretaría General del Municipio de Pitalito, procede a dar respuesta a la reclamación presentada en los siguientes términos:

- De la procedencia del puntaje emitido para los dos casos:

En atención a la reclamación se aclara que, se cometió un error de digitación en la información reportada en la tabla de análisis de factores de la evaluación realizada a la funcionaria Demexy Cabrera Molina, específicamente en lo relacionado con el puntaje del requisito de educación, datos que se corrigen en el informe definitivo de la convocatoria.

En consecuencia, el total consolidado y definitivo para cada uno de los casos es el siguiente:

#### **Miryam Pérez Sambony**

Requisito de estudio: 12 puntos  
 Experiencia: 50 puntos  
 Evaluación de desempeño: 95,85% sobresaliente  
**Total puntaje consolidado: 62**

#### **Demexy Cabrera Molina**

Requisito de estudio: 30 puntos  
 Experiencia: 50 puntos  
 Evaluación de desempeño: 94,52% sobresaliente  
**Total puntaje consolidado: 80**

Así las cosas, se entiende resuelta su reclamación, respuesta que se centra en las razones expuestas anteriormente y se advierte que, verificada y ajustada la valoración a los resultados de la convocatoria, se ajusta el informe definitivo de evaluación.

	ALCALDIA MUNICIPIO DE PITALITO	CÓDIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN:1
		Página 3 de 4

**RECLAMACIÓN NÚMERO 2  
ILBA YANETH ARDILA DÍAZ**

**LA RECLAMACIÓN**

La postulada a través de comunicación de fecha 12 de mayo de 2023, manifestó literalmente lo siguiente:

“El día 4 de mayo realice mi postulación para encargo de la Convocatoria No 7 de 2023, para el cargo de Técnico Administrativo – Atención al Contribuyente, solicitud enviada a los correos electrónicos establecidos en el cronograma; al verificar el estudio de los requisitos para encargo me percate de que mi solicitud de postulación no fue tomada en cuenta, por lo cual solicito respetuosamente lo siguiente:

- ✓ Incluir mi postulación dentro del listado para el encargo del cargo Técnico Administrativo – Atención al Contribuyente.
- ✓ Se realice la respectiva revisión y calificación de mi hoja de vida

Al final anexo imágenes de evidencia de envío de solicitud.”.

**RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN:**

La Secretaría General del Municipio de Pitalito, procede a dar respuesta a la reclamación presentada en los siguientes términos:

Es necesario precisar que, la convocatoria No. 07 de 2023, estableció como requisito que la realización de la postulación: “Para la postulación al encargo del empleo de carrera administrativa indicado en este proceso se debe presentar oficio de postulación (Anexo 1). dirigido a la Secretaría General según el cargo, el cual contendrá:

- a. Identificación completa del funcionario postulante.
- b. Identificación del cargo en el que actualmente está nombrado en propiedad, señalando código y grado salarial. Si se encuentra actualmente en encargo, lo hará constar.
- c. Identificación del cargo al que se postula, indicando nivel, código y grado.

1. **Parágrafo Único:** La postulación se radicará dentro del primer (1) día siguiente a la apertura de la convocatoria so pena de que se rechace de plano y se recepcionará a través del correo electrónico [secretariageneral@municipiopitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@municipiopitalito.gov.co)

	ALCALDIA MUNICIPIO DE PITALITO	CÓDIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN:1
		Página 4 de 4

Teniendo en cuenta que la postulación, si bien se envió dentro de los términos establecidos, ésta no contaba con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, toda vez que era indispensable establecer el cargo al cual se postula, precisando el nivel, código y grado, conforme al literal c de los requisitos de postulación señalados en escrito de Convocatoria No. 07 de 2023. Siendo que, una vez verificada la postulación presentada, se evidencia que en el espacio del Anexo 1 establecido para indicar el cargo al cual se postula, se referenció el cargo en el cual se encuentra actualmente la funcionaria, no cumpliendo con los requerimientos ya señalados.

Así las cosas, los términos para la acreditación de los requisitos exigidos para la postulación son perentorios, no siendo procedente que en el término de la reclamación se pretenda allegar información extemporánea con la identificación del cargo al que se postula, la cual en un primer momento omitió reportar.

Por lo anterior, no se accede a la reclamación.

  
 GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS  
 Secretaria General

  
 DORALY TRUJILLO INCHIMA  
 Profesional Talento Humano

Revisó:

  
 MARTHA XIMENA MORALES  
 Apoyo Jurídico